

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## **TROMBÓN**

### ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2019 - 2020

*Conservatorio Profesional de Música  
de Santa Cruz de Tenerife*



# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>CONTEXTUALIZACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
	Objetivos Generales	6
	Objetivos Específicos	7
<b>4</b>	<b>COMPETENCIAS PROFESIONALES</b>	<b>8</b>
<b>5</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>9</b>
	De concepto	9
	De procedimiento	10
	De actitud	10
<b>6</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>11</b>
	Proceso de Evaluación	11
	Instrumentos de Evaluación	11
	Criterios de Evaluación	12
	Criterios de Calificación	13
<b>7</b>	<b>SECUENCIACIÓN POR CURSOS</b>	<b>14</b>
	Primer curso	14
	Segundo curso	16
	Tercer curso	17
	Cuarto curso	18
	Quinto curso	19
	Sexto curso	22
<b>8</b>	<b>CONVOCATORIA ORDINARIA</b>	<b>25</b>
	Pérdida de Evaluación Continua	25
	Pruebas de Nivel	26
	Matrícula de Honor y Premio de Fin de Grado	27
<b>9</b>	<b>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA</b>	<b>28</b>
<b>10</b>	<b>CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA</b>	<b>29</b>
<b>11</b>	<b>MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO</b>	<b>30</b>
<b>12</b>	<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>33</b>
<b>13</b>	<b>ORIENTACIONES METODOLÓGICAS</b>	<b>36</b>
<b>14</b>	<b>MATERIAL DIDÁCTICO</b>	<b>39</b>
<b>15</b>	<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</b>	<b>39</b>



## ***Nota preliminar***

*La presente Programación Didáctica se ampara en el siguiente marco legal:*

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE)*
- *Real Decreto 1577/2006, de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación*
- *Ley Canaria 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria.*
- *Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música de la comunidad Autónoma Canaria.*
- *Resolución de 27 de julio de 2014, por la que se hacen públicas las instrucciones dictadas sobre la organización y el funcionamiento de los Conservatorios y Centros autorizados elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias*

## **1. INTRODUCCIÓN**

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece –y padecerá siempre– de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para apresar por entero una realidad –el fenómeno sonoro-temporal en qué consiste la música- que se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acerquen a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje –en simultáneo con la práctica instrumental– del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo que transmita de manera persuasiva,



convinciente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que, además, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global. De todas maneras, ha de tenerse muy en cuenta que el trabajo técnico, representado por esas horas dedicadas a la práctica intensiva del instrumento, deben estar siempre indisolublemente unidas en la mente del intérprete a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, soslayando constantemente el peligro de que queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria –el desarrollo de esa esencial facultad intelectual– tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal –instrumentista de orquesta, grupo de cámara, etc. – no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita. No es éste el lugar de abordar en toda su extensión la importancia de la función de la memoria en el desarrollo de las capacidades del intérprete, pero sí de señalar que, al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento; la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida; la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unidad de su devenir.

La asignatura de instrumento o voz, constitutiva de cada una de las especialidades de estas enseñanzas, debe ser el eje de la formación de los alumnos y las alumnas de este grado y sobre él gira toda la estructura curricular de este grado.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la de su instrumento en particular. A ese desarrollo de la sensibilidad



contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo sobre esas otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como medio de comunicación que, en tanto que tal, se articula y se constituye a través de una sintaxis, de unos principios estructurales que, si bien pueden ser aprehendidos por el intérprete a través de la vía intuitiva en las etapas iniciales de su formación, no cobran todo su valor más que cuando son plena y conscientemente asimilados e incorporados al bagaje cultural y profesional del intérprete. Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo

proceso formativo en el que juegan un importantísimo papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas

y psico-motrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

## **2. CONTEXTUALIZACIÓN**

Esta programación está pensada para poderse llevar a cabo en alumnos de Trombón de Enseñanzas Profesionales de Música del CPM de Santa Cruz de Tenerife.

Este centro que comparte sede con el CSMC está ubicado en una zona limítrofe, a 10 minutos de la zona centro de la capital. Se trata de un edificio con una antigüedad de unos 25 años, circunstancia que ha derivado en ciertas carencias en cuanto a espacio y condiciones acústicas óptimas para atender a la gran demanda de alumnos que en los últimos años se acercan a este centro educativo.

El perfil del alumnado, tanto socio cultural como económico, es muy variado. Prevalece el alumnado proveniente de núcleos familiares con un nivel adquisitivo y cultural medio, en su mayoría de la zona capitalina y alrededores que además comparte estos estudios con la enseñanza obligatoria y también algún alumno que compatibiliza los estudios con el trabajo. Los alumnos a los que va dirigida esta P. D. provienen de todos los lugares de la isla, desde el Norte y Sur más alejados a los que, en su mayoría, tienen su lugar de residencia en la zona metropolitana: Santa Cruz - La Laguna

Estas Enseñanzas Profesionales son cursadas por un total de 15 alumnos con edades comprendidas entre 12 y 30 años. La mayoría de ellos combina los estudios musicales con la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o con estudios universitarios. Otros alumnos comparten su tiempo de dedicación al estudio musical con su trabajo profesional. Todos ellos, a pesar de



que no disponen de tanto tiempo de dedicación a la música, sí tratan de organizarse muy bien para poder cumplir lo más posible con todo. Además, hay que resaltar el apoyo familiar para los trasladados al centro y su implicación en su trayectoria a lo largo del curso.

La distribución de este alumnado en las Enseñanzas Profesionales es la siguiente:

Curso	Nº de alumnos	Nº de profesores	Observaciones
1º EP	3	2	2 alumnos oficiales provenientes del acceso de 4º de EE y otro de fuera
2º EP	2	0	Uno de los alumnos es de nuevo ingreso
3º EP	0	0	
4º EP	3	2	Alumnos de continuidad
5º EP	3	1	Alumnos de continuidad
6º EP	4	1	Dos alumnos de continuidad y dos repiten la asignatura

### 3. OBJETIVOS

#### OBJETIVOS GENERALES

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.



6. Habituar a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Las enseñanzas de trombón de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo al nivel.
2. Aprender a desarrollar una sensibilidad auditiva que permita un óptimo desarrollo de la dinámica y la calidad sonora.
3. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, aplicando ejercicios de respiración y relajación.
4. Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.
5. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.
6. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.
7. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
10. Desarrollar la capacidad artística participando en audiciones y contribuir a su formación musical asistiendo a conciertos.



## 4. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.





14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

## 5. CONTENIDOS

### De concepto

1. Respiración y relajación
2. Ritmo
3. Emisión. La boquilla.
4. Escalas y arpeggios.
5. Articulaciones.
6. Doble y triple picado
7. Ornamentación, mordentes, grupetos, trino.
8. Dinámica y fraseo.
9. El transpositor. Pedales.
10. Memoria.
11. Desarrollo de la velocidad y dominio de la vara en toda su extensión.
12. El registro.
13. Igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.
14. Lectura a primera vista.
15. Clave de Do en 3ª y 4ª línea.
16. Vibrato
17. Afinación de los armónicos en posiciones fijas.
18. Flexibilidad.
19. Desarrollo y perfeccionamiento de toda la gama de modos de ataque.
20. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Desarrollo de la musicalidad en el trombón y su adecuación a los diferentes estilos.
21. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
22. Audiciones comparadas de grandes intérpretes y análisis crítico de las características de sus diferentes versiones.
23. Práctica de conjunto.
24. Obras de distintas épocas y estilos.
25. Audiciones y conciertos.



### **De procedimiento**

1. Posición correcta del instrumento, relajación corporal, muscular y de la respiración. como medio indispensable para poder adquirir el progreso técnico-interpretativo.
2. Práctica de escalas y flexibilidad para conseguir una correcta afinación.
3. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.
4. Práctica de piezas musicales en clave de do en 4ª línea.
5. Entrenamiento en los diferentes métodos de estudios técnicos para el correcto desarrollo de la práctica instrumental.
6. Práctica en clase de diferentes obras, estudios o fragmentos que permitan el desarrollo de la lectura a vista acorde con el nivel de cada curso.
7. Desarrollo del registro grave mediante el uso del transpositor.
8. Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces, ampliando progresivamente el tiempo de estudio y aprovechando el mismo de acuerdo con la capacidad de concentración.
9. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para el control permanente del ritmo, la afinación, el tempo, la calidad sonora, las dinámicas y el fraseo.
10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
11. Entrenamiento de la afinación correcta del instrumento mediante la escucha del sonido y movimientos precisos de la vara.
12. Interpretación en público solo o en grupo con el suficiente autocontrol.
13. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de las capacidades técnica y musical del alumno.

### **De actitud**

1. Valoración de la importancia de entender la partitura con todos los elementos que la componen.
2. Valoración de una posición corporal relajada como medio para poder expresarse y comunicarse satisfactoriamente, así como fuente de salud y prevención de problemas óseos o musculares.
3. Sensibilidad y predisposición hacia hábitos de estudio correctos y eficaces.
4. Valoración del silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración.
5. Valoración de la sensibilidad auditiva como medio para el control del ritmo, la afinación y la calidad sonora.
6. Predisposición para escuchar música o asistir a conciertos, recitales, etc., como medio para la adquisición de una mayor sensibilidad musical.



7. Valoración de la importancia de la memoria y de la interpretación en público como objetivo primordial de su aprendizaje.

## **6. EVALUACIÓN**

### **PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues diversificarse los momentos y las formas de recogida de información.

### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

**1. La observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa.

**2. Pruebas o ejercicios iniciales:** se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la **evaluación inicial** tendrán conocimiento los padres del alumno mediante una notificación expresa.

**3. Realización de audiciones-concierto.** El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos, así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.

El alumno realizará dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro. La audición de la 3º evaluación será de obligado cumplimiento, excepto para los alumnos de 2º, 4º y 6º que podrán sustituir esta audición por la prueba de nivel correspondiente, pudiendo cada área incrementar el número de ellas, tanto internas como públicas, sin que interfieran con el horario del resto de asignaturas de los alumnos. Se interpretarán, según el curso, diversos estudios y obras como medio de valoración del trabajo realizado.



El programa de dichas audiciones lo decidirá el Área y se lo comunicará al alumno con suficiente antelación.

Por acuerdo de la CCP del Centro, las Audiciones que se celebren a lo largo del curso, sean estas de carácter público o interno, estarán regidas por los siguientes criterios de calificación que supondrán, en el caso de este Departamento, un 20% del total de la nota final.

Las audiciones se evaluarán en base a los siguientes criterios de calificación con un porcentaje de un 25% en cada uno de ellos.

1. Postura, relajación y dominio o control escénico
2. Dificultad del repertorio, fidelidad interpretativa al texto, adecuación del tempo, etc.
3. Recursos técnicos y afinación.
4. Estilo, fraseo, sonoridad, dinámica y memoria.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.**

*Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.*

#### **2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.**

*Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.*

#### **3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

#### **4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

#### **5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

#### **6) Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.**

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y



de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

1) Postura, relajación	5%
2) Musicalidad	10%
3) Afinación	10%
4) Autonomía en el aprendizaje	10%
5) Lectura, articulación, emisión, digitación (vara), creación e improvisación	10%
6) Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica	10%
7) Memoria	5%
8) Interpretación y aportación personal	10%
9) Autonomía y hábito de estudio	10%
10) Audición-Concierto	20%



**Nota:** en el caso de que el estudiante, por la causa justificada que fuere, no participara de alguna de las Audiciones Oficiales programadas por el CPM, el 20% correspondiente a este apartado, se distribuiría aumentando en un 5% los siguientes criterios de calificación: 5, 6, 8 y 9.

1) Postura, relajación	5%
2) Musicalidad	10%
3) Afinación	10%
4) Autonomía en el aprendizaje	10%
5) Lectura, articulación, emisión, digitación (vara), creación e improvisación	15%
6) Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica	15%
7) Memoria	5%
8) Interpretación y aportación personal	15%
9) Autonomía y hábito de estudio	15%

## 7. SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Se trabajará en el cumplimiento y profundización de todos los contenidos básicos fijados, según requiera el repertorio elegido por el profesor entre la bibliografía orientativa aprobada por el Departamento para cada curso.

### 1º CURSO

#### Repertorio mínimo

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso

- a) 2 Estudios de diferentes métodos: Clef Studies, Rochut, Arban`s.
- b) 2 Obras de diferentes estilos de las recomendadas para el curso.
- c) Escalas mayores y arpeggios hasta cuatro alteraciones.
- d) Ejercicios técnicos: Badía, Remington, Basic Routine, Clarke, etc.

#### Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.



<b>TROMBÓN (1º CURSO)</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>TRIMESTRE 1º</b>	<b>TRIMESTRE 2º</b>	<b>TRIMESTRE 3º</b>
<b>Estudios melódicos, J. Rochut</b>	Ejercicios del 1 al 3 (normal y octava grave)	Ejercicios del 4 al 6 (normal y octava grave)	Ejercicios del 7 al 9 (normal y octava grave)
<b>Clef Studies for trombone. Transcr. Ralph Sauer</b>	Ejercicios 1, 3, 5 y 7	Ejercicios 9, 11, 13 y 15	Ejercicios 17, 19, 21 y 23
<b>Flexibilidad, M. Badía</b>	Ejercicios del 1 al 3	Ejercicios del 4 al 10	Ejercicios del 11 al 15
<b>Escalas</b>	Ejercicios propuestos por el profesor	Ejercicios propuestos por el profesor	Ejercicios propuestos por el profesor
<b>Arban´s. Famous Method for Trombone</b>	Pág. 30, ejer 1 a pág. 36, ejer 23 (ejercicios 1 a 12)	Pág. 30, ejer 1 a pág. 36, ejer 23 (ejercicios 13 a 18)	Pág. 30, ejer 1 a pág. 36, ejer 23 (ejercicios 19 a 23)
<b>36 Studies, O. Blume</b>	Desde el ejercicio 1a hasta el 1c	Desde el ejercicio 1d hasta el 1f	Desde el ejercicio 1g hasta el 1i

### **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

### **ESTUDIOS:**

- Famous method for trombone Arban`s
- Melodies studes for trombone Joannes Rochut
- Clef Studies for trombone Ralph Sauer
- 36 Studies O. Blume

### **OBRAS:**

<b>OBRAS DE OBRAS DE TROMBÓN (1º CURSO)</b>	
<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>
<b>Valse sentimental</b>	Tchaikowsky
<b>Canzoneta</b>	W. A. Mozart
<b>Love thoughts</b>	Arthur Prior
<b>Serenade</b>	F. Schubert
<b>Air</b>	J. Sebastián Bach
<b>Recuerdos de la alhambra</b>	Francisco Tárrega
<b>Suite de danzas</b>	Johann Pezel
<b>Album. Bach for trombone</b>	Christopher Mowat
<b>Vocalise</b>	S. Rachmaninoff



<b>Romanza Sentimentale</b>	Niverd Lucien
<b>Ave María</b>	F. Schubert
<b>Sonata en Re M</b>	A. Caldara
<b>Red Canyons</b>	Clair W. Johnson
<b>Sonata no 1</b>	Galliard, J. E.
<b>Sang Till Lotta</b>	J. Sandstrom

## 2º CURSO

### Repertorio mínimo

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

- Estudios de diferentes métodos: Clef Studies, Rochut, Arban`s.
- Obra de las recomendadas para el curso.
- Escalas mayores y menores y arpegios, hasta cuatro alteraciones
- Ejercicios técnicos: Badía, Remington, Basic Routine, Clarke, etc.

### Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

<b>TROMBÓN (2º CURSO)</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>TRIMESTRE 1º</b>	<b>TRIMESTRE 2º</b>	<b>TRIMESTRE 3º</b>
<b>Estudios melódicos, J. Rochut</b>	Ejercicios del 10 al 13 (normal y octava grave)	Ejercicios del 14 al 17 (normal y octava grave)	Ejercicios del 18 al 20 (normal y octava grave)
<b>Clef Studies for trombone. Transcr. Ralph Sauer</b>	Ejercicios del 24 al 27	Ejercicios del 28 al 31	Ejercicios del 32 al 36
<b>Flexibilidad, M. Badía</b>	Ejercicios del 16 al 19	Ejercicios del 20 al 24	Ejercicios del 25 al 30
<b>Escalas</b>	Ejercicios propuestos por el profesor	Ejercicios propuestos por el profesor	Ejercicios propuestos por el profesor
<b>Arban`s. Famous Method for Trombone</b>	Pág. 30, ejer 1 a pág. 36, ejer 23 (ejercicios 24 a 27)	Pág. 30, ejer 1 a pág. 36, ejer 23 (ejercicios 28 a 34)	Pág. 30, ejer 1 a pág. 36, ejer 23 (ejercicios 35 a 38)

### Bibliografía

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.





### **ESTUDIOS:**

- 36 Studies O. Blume
- Famous method for trombone Arban`s
- Melodies studes for trombone Joannes Rochut
- Clef Studies Blazhevich

### **OBRAS:**

<b>OBRAS DE TROMBÓN (2º CURSO)</b>	
<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>
<b>Prelude and fanfaronade</b>	Paul Koepke
<b>Sarabande and vivace</b>	G. F. Häendel
<b>Allerseelen</b>	Richard Strauss
<b>Romance</b>	Axel Jorgensen
<b>Concerto miniatura</b>	Leroy Ostransky
<b>Sonata d-dur</b>	Antonio Caldera
<b>Suite de danzas</b>	Johann Pezel
<b>Elegi</b>	Buchtel
<b>Cortege</b>	Dubois, P.
<b>Introduction et allegro martial</b>	Dorsselaer, van W
<b>Walther`s prizesong</b>	Wagner, R.
<b>Andante et allegro</b>	Ropartz, G.
<b>Plein Vent</b>	Maulais, J. y Galiegue, M.
<b>Chevauchée</b>	Senon, G.
<b>Suite de Dances</b>	Johan Pezel
<b>Sonatina</b>	Stevens Halsey

## **3º CURSO**

### **Repertorio mínimo**

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

- a) 2 Estudios de diferentes métodos: Blazhevich, Rochut, Arban`s.
- b) 1 Obra de las recomendadas para el curso.
- c) Todas las escalas mayores y menores. Arpeggios
- d) 2 Ejercicios técnicos: Badía, Remington, Basic Routine, Clarke, etc.



## Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

<b>TROMBÓN (3º CURSO)</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>TRIMESTRE 1º</b>	<b>TRIMESTRE 2º</b>	<b>TRIMESTRE 3º</b>
<b>Estudios melódicos, J. Rochut</b>	Ejercicios del 11 al 23 (normal y octava grave)	Ejercicios del 24 al 27 (normal y octava grave)	Ejercicios del 28 al 30 (normal y octava grave)
<b>Studies in Clef, Blazhevich, V.</b>	Ejercicios del 10 al 20	Ejercicios del 21 al 30	Ejercicios del 31 al 40
<b>Flexibilidad, M. Badía</b>	Ejercicios del 31 al 37	Ejercicios del 38 al 44	Ejercicios del 45 al 51
<b>Escalas</b>	Ejercicios propuestos por el profesor	Ejercicios propuestos por el profesor	Ejercicios propuestos por el profesor
<b>Arban´s. Famous Method for Trombone</b>	<i>Escalas</i> Pág. 63, ejer 1 a pág. 78, ejer 67 (ejercicios 1 a 22)	<i>Escalas</i> Pág. 63, ejer 1 a pág. 78, ejer 67 (ejercicios 23 a 41)	<i>Escalas</i> Pág. 63, ejer 1 a pág. 78, ejer 67 (ejercicios 45 a 67)

## Bibliografía:

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

### ESTUDIOS:

- 36 Studies O. Blume
- Famous method for trombone Arban`s
- Melodies studes for trombone Joannes Rochut
- Clef Studies Blazhevich

### OBRAS:

<b>OBRAS DE TROMBÓN (3º CURSO)</b>	
<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>
<b>Andante y allegro</b>	Ropartz
<b>Morceau de concours</b>	Edmon Missa
<b>Romance</b>	Weber
<b>Vocalise</b>	Rachmoninoff
<b>Romance op. 2</b>	Víctor Ewald



<b>Adagio</b>	Vaclav Smit
<b>Pieza en Si b menor</b>	J. G. Ropartz
<b>Prelude and Dance</b>	J. Mortimer
<b>Sonata no 6</b>	Galliard, J.E.
<b>Sonata no 2</b>	Vivaldi, A.
<b>Historia del trombón</b>	Dubois, P.
<b>Romanza</b>	Jorgensen, A.
<b>Petite Concerto</b>	Cimera, Jaroslav
<b>Madrigal en La m</b>	Granados, Enrique

## 4º CURSO

### Repertorio mínimo

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

- 2 Estudios de diferentes métodos: Blazhevich, Rochut, Arban`s.
- 1 Obra de las recomendadas para el curso.
- Todas las escalas mayores y menores. Arpegios
- 4 Ejercicios técnicos: Badía, Remington, Basic Routine, Clarke, etc.
- 1 Extracto orquestal

### Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

<b>TROMBÓN (4º CURSO)</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>TRIMESTRE 1º</b>	<b>TRIMESTRE 2º</b>	<b>TRIMESTRE 3º</b>
<b>Estudios melódicos, J. Rochut</b>	Ejercicios del 31 al 34 (normal y octava grave)	Ejercicios del 35 al 37 (normal y octava grave)	Ejercicios del 38 al 40 (normal y octava grave)
<b>Studies in Clef, Blazhevich, V.</b>	Ejercicios del 41 al 45	Ejercicios del 45 al 50	Ejercicios del 51 al 55
<b>Flexibilidad, M. Badía</b>	Ejercicios del 52 al 56	Ejercicios del 57 al 60	Ejercicios del 61 al 67
<b>Escalas</b>	Ejercicios propuestos por el profesor	Ejercicios propuestos por el profesor	Ejercicios propuestos por el profesor
<b>Arban`s. Famous Method for Trombone</b>	<i>Cromatismos</i> Pág. 80, ejer 1 a pág. 88, ejer 27 (ejercicios 1 a 7)	<i>Cromatismos</i> Pág. 80, ejer 1 a pág. 88, ejer 27 (ejercicios 8 a 17)	<i>Cromatismos</i> Pág. 80, ejer 1 a pág. 88, ejer 27 (ejercicios 18 a 27)



## **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible

### **ESTUDIOS:**

- Famous method for trombone Arban`s
- Melodies studes for trombone Joannes Rochut
- Clef Studies Blazhevich

### **OBRAS:**

<b>OBRAS DE TROMBÓN (4º CURSO)</b>	
<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>
<b>Moreceau Simphonique</b>	Alexandre Gilman
<b>Sinfonia</b>	Pergolessi
<b>Concerto</b>	Rimsky Korsakoff
<b>Spring`s awakening</b>	E. Bach
<b>A christian song</b>	Jan Sandstrom
<b>Cavatina</b>	C. Saint-Saëns
<b>Elegy for Mippy</b>	L. Bernstein
<b>Reflective Mood</b>	Sammy Nestico
<b>Romance</b>	Axel Jörgensen
<b>Sonata nº 2 y nº 3</b>	Benedetto Marcello
<b>Concerto</b>	Ernest Sachse
<b>Trombonera</b>	R. Boutry
<b>Solo de Concierto</b>	Demersman

## **5º CURSO**

### **Repertorio mínimo**

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

- a) 2 estudios de diferentes métodos: Blazhevich, Rochut, Arban`s.
- b) 1 obra de las recomendadas para el curso.
- c) Todas las escalas mayores y menores. Arpeggios
- d) 4 ejercicios técnicos: Badía, Remington, Basic Routine, Clarke, etc.
- e) 1 extracto orquestal

### **Secuenciación**



Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

<b>TROMBÓN (5º CURSO)</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>TRIMESTRE 1º</b>	<b>TRIMESTRE 2º</b>	<b>TRIMESTRE 3º</b>
<b>Estudios melódicos, J. Rochut</b>	Ejercicios del 41 al 44 (normal y octava grave)	Ejercicios del 45 al 47 (normal y octava grave)	Ejercicios del 48 al 50 (normal y octava grave)
<b>Studies in Clef, Blazhevich, V.</b>	Ejercicios del 56 al 60	Ejercicios del 61 al 65	Ejercicios del 66 al 80
<b>Flexibilidad, M. Badía</b>	Ejercicios del 68 al 74	Ejercicios del 75 al 82	Ejercicios del 83 al 84
<b>60 studies Kopprasch</b>	Ejercicios del 3 al 5	Ejercicios del 6 al 8	Ejercicios del 9 al 12
<b>Arban´s. Famous Method for Trombone</b>	<i>Doble picado</i> Pág. 185, ejer 77 a pág. 189, ejer 93 (ejercicios 77 a 80)	<i>Doble picado</i> Pág. 185, ejer 77 a pág. 189, ejer 93 (ejercicios 81 a 84)	<i>Doble picado</i> Pág. 185, ejer 77 a pág. 189, ejer 93 (ejercicios 85 a 83)
<b>Repertorio Orquestal</b>	Requiem (Mozart), Overture Tannhauser (R. Wagner)	Symphony Nº 4 (Johannes Brahms) Lohengrin (R. Wagner).	Die Walküre (R. Wagner)

### **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

### **ESTUDIOS:**

- 60 studies
- Famous method for trombone
- Melodies studes for trombone
- Clef Studies
- Fantasies
- Six Suites
- Kopprasch
- Arban`s
- Joannes Rochut
- Blazhevich
- G. P. Telemann
- J. S. Bach



## OBRAS:

<b>OBRAS DE TROMBÓN (5º CURSO)</b>	
<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>
<b>Concert piece</b>	Blazehevich
<b>Sonatina</b>	Kazimierz Serocki
<b>Ballade</b>	Frank Martin
<b>Meditation</b>	Jules Massenet
<b>Sonata</b>	Stiephan Sulek
<b>Concierto en fa</b>	Händel
<b>Gran Concierto</b>	Friedebald Gräfe
<b>Sonatina</b>	K. Serocki
<b>Andante et Allegro</b>	A.Barat
<b>Sonata No 5</b>	Galliard, J.E.
<b>Sonata No 3</b>	Vivaldi, A.

## **6º CURSO**

### Repertorio mínimo

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

- 3 Estudios de diferentes métodos: Blazehevich, Rochut, Arban`s...
- 2 Obras de las recomendadas para el curso.
- Todas las escalas mayores y menores. Arpeggios
- 4 Ejercicios técnicos: Badía, Remington, Basic Routine, Clarke, etc.
- 2 Extractos orquestales

### Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

<b>TROMBÓN TENOR (6º CURSO)</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>TRIMESTRE 1º</b>	<b>TRIMESTRE 2º</b>	<b>TRIMESTRE 3º</b>
<b>Estudios melódicos, J. Rochut</b>	Ejercicios del 51 al 54 (normal y octava grave)	Ejercicios del 55 al 57 (normal y octava grave)	Ejercicios del 58 al 60 (normal y octava grave)
<b>Studies in Clef, Blazhevich, V.</b>	Ejercicios del 81 al 90	Ejercicios del 91 al 100	Ejercicios del 101 al 112



<b>Flexibilidad, M. Badía</b>	Ejercicios del 85 al 87	Ejercicios del 88 al 90	Ejercicios saltados de todo el libro
<b>60 studies Kopprasch</b>	Ejercicios del 13 al 15	Ejercicios del 16 al 17	Ejercicios del 18 al 21
<b>Arban's. Famous Method for Trombone</b>	<i>Triple picado</i> Pág. 162, ejer 1 a pág. 171, ejer 34 (ejercicios 1 a 13)	<i>Triple picado</i> Pág. 162, ejer 1 a pág. 171, ejer 34 (ejercicios 14 a 21)	<i>Triple picado</i> Pág. 162, ejer 1 a pág. 171, ejer 34 (ejercicios 22 a 34)
<b>12 Fantasías, Telemann</b>	Fantasia nº 1	Fantasia nº 2	Fantasia nº 3
<b>Repertorio Orquestal</b>	Requiem (Mozart), Overture Tannhauser (R. Wagner)	Symphony Nº 4 (Johannes Brahms) Lohengrin (R. Wagner).	Die Walküre (R. Wagner)

<b>TROMBÓN BAJO (6º CURSO)</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>TRIMESTRE 1º</b>	<b>TRIMESTRE 2º</b>	<b>TRIMESTRE 3º</b>
<b>Estudios melódicos, J. Rochut</b>	Ejercicios del 51 al 54 (normal, octava grave y dos octavas graves)	Ejercicios del 55 al 57 (normal, octava grave y dos octavas graves)	Ejercicios del 58 al 60 (normal, octava grave y dos octavas graves)
<b>Rutinas diarias, Raul García</b>	<i>Flexibilidad III.</i> Desde el ejercicio 5.1 hasta el ejercicio 5.7	<i>Flexibilidad III.</i> Desde el ejercicio 5.8 hasta el ejercicio 5.12	<i>Flexibilidad III.</i> Desde el ejercicio 5.13 hasta el ejercicio 5.16
	<i>Cromatismos.</i> Desde el ejercicio 6.5 hasta el ejercicio 6.7	<i>Cromatismos.</i> Desde el ejercicio 6.8 hasta el ejercicio 6.9	<i>Cromatismos.</i> Desde el ejercicio 6.10 hasta el ejercicio 6.11
<b>Arban's. Famous Method for Trombone</b>	<i>Triple picado</i> Pág. 162, ejer 1 a pág. 171, ejer 34 (ejercicios 1 a 13)	<i>Triple picado</i> Pág. 162, ejer 1 a pág. 171, ejer 34 (ejercicios 14 a 21)	<i>Triple picado</i> Pág. 162, ejer 1 a pág. 171, ejer 34 (ejercicios 22 a 34)
<b>36 Studies, O. Blume</b>	Estudios del 11 al 13	Estudios del 14 al 16	Estudios del 17 al 19
<b>Shifting Meter Studies for Bass Trombone or Tuba. Allen Ostrander</b>	Desde el ejercicio 10 hasta el ejercicio 13	Desde el ejercicio 14 hasta el ejercicio 16	Desde el ejercicio 17 hasta el ejercicio 19



## **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

## **ESTUDIOS:**

- 36 Studies O. Blume
- Famous method for trombone Arban`s
- Melodies studes for trombone Joannes Rochut
- Clef Studies Blazhevich
- Fantasies G. P. Telemann
- 60 studies Kopprasch

## **OBRAS:**

<b>OBRAS DE TROMBÓN TENOR (6º CURSO)</b>	
<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>
<b>Concertino</b>	Lars Eric Larsson
<b>Sonata</b>	Eric Ewazen
<b>Concertino</b>	Ferdinad David
<b>Concierto</b>	Nino Rota
<b>Concerto</b>	L. Grondall
<b>Ballade</b>	Eugene Bozza
<b>Monologo nº8</b>	E. V. Koch
<b>Capricho da Camera</b>	Bernart Kröl
<b>Fantasia</b>	Stowkowski, S.
<b>Tocata para trombón</b>	Frescobaldi, G.

<b>OBRAS DE TROMBÓN BAJO (6º CURSO)</b>	
<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>
<b>Concerto in one Movement</b>	A. Lebedev
<b>Sonata in F Major</b>	G. F. Handel
<b>Allegro Maestoso</b>	J. Koetsier
<b>Allegro et Finale</b>	E. Bozza
<b>Prélude, Élégie et Final</b>	J. M. Damase
<b>Grave et Scherzo</b>	C. Manen
<b>Sonata en La m</b>	Marcello, B.
<b>Koncert</b>	Sachse, E.
<b>Entre o une pas entre</b>	Tomasi, H.





## 8. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya sido superado.

### **Pérdida de Evaluación continua (junio)**

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- 4 faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- 7 faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**,

perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. El alumno/a interpretará en dicho examen todo el programa (especificado en el apartado de repertorio mínimo) del Curso correspondiente (consultado previamente al Área de **Trombón**). La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen en la convocatoria extraordinaria de septiembre.



## **Pruebas de Nivel**

Todos los alumnos que cursen 2º, 4º y 6º de Enseñanza Profesional deberán presentarse a una Prueba de Nivel. Deberán tocar un programa específico en dichas pruebas, cualquier otro programa diferente deberá ser consultado previamente al Área.

*La evaluación final* ordinaria de la asignatura de **Trombón** en los cursos 2º, 4º y 6º de las enseñanzas profesionales de música se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

El alumnado de las diversas especialidades matriculado en los mencionados cursos realizará, ante los respectivos tribunales, una prueba práctica instrumental en formato de audición o concierto, que tendrá carácter público.

La calificación de la citada prueba supondrá **el 30%** de la ponderación de la calificación final del alumno o alumna en el curso y especialidad de que se trate, representando **el 70%** restante la calificación derivada de la evaluación continua otorgada por el profesor o la profesora de la enseñanza instrumental.

El contenido de la Prueba de nivel para los diferentes cursos será:

### **SEGUNDO Y CUARTO CURSO**

- Un estudio melódico de Rochut de los programados para el curso.
- Un estudio de Blazhevich dentro de los programados para el curso.
- Dos obras de diferentes estilos del programa del curso.

### **SEXTO CURSO**

- Dos extractos orquestales de los trabajados durante el curso.
- Un estudio o ejercicio técnico a elegir por el alumno de los programados en el curso.
- Dos conciertos u obras de los programados para el curso.



## **Criterios de Calificación Prueba de Nivel**

<b>1) Postura, relajación</b>	5%
<b>2) Musicalidad</b>	15%
<b>3) Afinación</b>	10%
<b>4) Autonomía en el aprendizaje</b>	5%
<b>5) Lectura, articulación, emisión, digitación, creación e improvisación</b>	15%
<b>6) Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica</b>	10%
<b>7) Memoria</b>	5%
<b>8) Interpretación y aportación personal</b>	10%
<b>9) Autonomía y hábito en el estudio</b>	5%
<b>10) Audición - Concierto</b>	20%

## **Matrícula de Honor y Premio de Fin de Grado**

Según la Orden de 4 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, previa a la realización de la prueba que el centro determine, se le podrá conceder una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por dicha asignatura.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por un tribunal formado por profesores miembros de la C.C.P., a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.
- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal consistirá en la interpretación de una o más obras de diferentes estilos de la bibliografía del curso correspondiente con una duración máxima de 15 minutos.
- Los alumnos/as que hayan obtenido la calificación de 10 en el sexto curso en la asignatura de instrumento o voz, podrán optar al “Premio fin de Grado” de la especialidad. Para ello la directora del centro nombrará un tribunal compuesto por profesorado de la especialidad o especialidad afín y del que no podrá formar parte, en ningún caso, el profesor/a del alumnado



aspirante. Asimismo, podrán participar en el tribunal personas de reconocido prestigio en el ámbito musical.

- La prueba a realizar para la concesión del “Premio fin de Grado” consistirá en la interpretación de varias obras de diferentes estilos correspondientes a la bibliografía del curso de una duración máxima de 20 minutos.
- El “Premio de fin de Grado” no podrá ser compartido. El alumnado que, habiendo optado al “Premio de fin de Grado” no lo haya obtenido, podrá ser premiado con una “Mención de honor”, hasta un máximo de dos por especialidad, si el tribunal lo considera adecuado.
- El alumnado que haya obtenido el “Premio fin de Grado” en una determinada especialidad en su centro podrá concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería para la obtención del “Premio Extraordinario en Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias” en la modalidad correspondiente.
- El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.

## **9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. El alumno hará constar en la pre-matrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria. Así mismo deberá solicitar el pianista acompañante mediante una instancia en la secretaría del Centro, aportando las partituras antes de finalizar el mes de junio.

El contenido de las pruebas extraordinarias será:

### PRIMERO A QUINTO CURSO

- Una escala a ejecutar en distintas articulaciones, (propuesta del tribunal).
- El estudio recomendado elegido por el departamento
- Dos estudios elegidos a sorteo, de diferentes métodos, de los programados para el curso.
- Un Concierto u obra elegida a sorteo de entre dos, determinadas por el tribunal, que estén dentro del programa del curso.



## SEXTO CURSO

- Dos extractos elegidos por el alumno, de los trabajados en el curso.
- El estudio recomendado elegido por el departamento
- Dos estudios elegidos a sorteo de los programados para el curso.
- Dos Conciertos u obras elegidas a sorteo de entre tres, determinadas por el tribunal, que estén dentro del programa del curso.

Los Criterios de Calificación para el examen extraordinario del mes de septiembre serán los mismos que para la Convocatoria Ordinaria.

### Criterios de Calificación

<i>1) Postura, relajación</i>	<i>5%</i>
<i>2) Musicalidad</i>	<i>15%</i>
<i>3) Afinación</i>	<i>10%</i>
<i>4) Lectura, articulación, emisión, coordinación</i>	<i>25%</i>
<i>5) Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica</i>	<i>25%</i>
<i>6) Memoria</i>	<i>5%</i>
<i>7) Interpretación y aportación personal</i>	<i>15%</i>

## **10. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES**

### **Alumnos que repiten la asignatura**

En el supuesto de las asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente, al ser dicha enseñanza de continuidad.

### **Pruebas o ejercicios iniciales**



Se podrán hacer al principio de curso, antes y después de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno o si no ha conseguido alcanzar los propuestos, a fin de programar ejercicios de refuerzo.

### **Alumnos que repiten la asignatura**

Estos alumnos asistirán normalmente a clase del curso que repiten hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados los mínimos, iniciarán los contenidos del curso posterior dándose por aprobado el curso anterior. Estos alumnos podrán iniciar parte del repertorio del curso siguiente si el profesor lo estimase oportuno.

### **Pérdida de evaluación continua**

Según el NOF de este centro: “Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana. Ver el epígrafe II, puntos 18 y 19 de la Normas de Organización y Funcionamiento del CPM de Santa Cruz de Tenerife”. Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan:

- El centro publicará la fecha de dicho examen.
- El alumno deberá ponerse en contacto con el pianista acompañante y aportar las partituras a interpretar.
- El contenido de la prueba será el que determinen los miembros del Área.
- El alumno interpretará el repertorio mínimo del curso frente a un Tribunal.

## **11. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO.**

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.



### **Desarrollo del procedimiento:**

- a) Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:
  - 1) Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.
  - 2) Emisión del informe del equipo educativo.
  - 3) Realización de las pruebas de validación.
  - 4) Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.
  - 5) Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.
- b) El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.
- c) Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

### **Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes:**

Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) **Alto rendimiento académico en las enseñanzas de Música**, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.
2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).
3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.
5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) **Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:**

1. Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90%



de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

**c) Informes del profesor tutor y del equipo educativo:**

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

**d) Pruebas de validación**

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada. El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.
2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.
3. El alumnado de 2º y 4º curso de Enseñanzas Profesionales que vaya a realizar la prueba de validación, tendrá que concurrir a ésta con, al menos, el contenido estipulado para las Pruebas de Nivel de los citados cursos más un ejercicio de lectura a primera vista.
4. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.





## 12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NEAE

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica □recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente□, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración. Veamos, pues, las diferencias fundamentales entre ambos conceptos.

### Atención a la diversidad

Es toda acción educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado (Peláez Tacero, 2003)

Aunque esta filosofía de la educación surge de y revierte en las enseñanzas generales, es en nuestras enseñanzas instrumentales donde podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando la *ratio* es 1/1. Ésa es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

### Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

La atención a las NEAE, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un “conjunto de medios -materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria” (Puigdemívol, 1999)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE),



nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio (enseñanza superior).
2. Hay carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos como consecuencia de tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

### **Clasificación de las NEAE**

Hacer una clasificación de las NEAE es muy complejo debido a la amplitud del ámbito de aplicación de esta noción y a las diferentes clasificaciones que la misma administración educativa ha ido realizando a medida que ha ido promulgando leyes educativas, la que se presenta a continuación es una posibilidad:

1. Discapacidad psíquica (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
2. Discapacidad sensorial: auditiva, visual, sordo-ceguera (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo del lenguaje)
3. Discapacidad física (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
4. Trastornos generalizados del desarrollo (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
5. Trastornos de la conducta (desarrollo psicomotor, cognitivo o socio-afectivo)
6. Dificultades de adaptación social (factores sociales, culturales, familiares...)
7. Incorporación tardía al sistema educativo
8. Altas capacidades

De esta clasificación, únicamente hay dos casos en los que un conservatorio puede dar una relativa respuesta -si exceptuamos los casos antedichos-: discapacidad sensorial visual y altas capacidades en el área artística (musical); el primero porque se tiene cierta experiencia con alumnos ciegos o con visión reducida y porque, fundamentalmente, la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) ofrece una valiosa colaboración; el segundo porque las altas capacidades artísticas musicales son relativamente fáciles de abordar con cierta garantía de éxito, por cuanto que, además de una adecuada actitud docente, es el repertorio el que puede ir fijando las metas a conseguir por el alumno, repertorio que, según la especialidad instrumental, dispone de una amplia gradación en cuanto a dificultad progresiva. Pero una vez más, en las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

### **Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE**



Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Ante un caso de NEAE hemos de tener muy claros los siguientes aspectos:

- Derecho a la integración. Los centros educativos -y entre ellos el nuestro-, están obligados a facilitar la integración funcional, social y física del alumno.
- Recursos extraordinarios. Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales:

Profesores de apoyo · Mobiliario · Especialistas · Traductores

Accesibilidad. Los elementos arquitectónicos habrán de adecuarse a las necesidades de movilidad que exige cada situación de NEAE.

Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...*todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)*”. Por lo tanto, mientras que la gestión de un ACI puede ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.



### **13. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

El currículo de las enseñanzas profesionales de música está definido por el conjunto de Objetivos, competencias profesionales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.

La norma que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Autónoma de Canarias prevé que los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, lo concreten y complementen, mediante la elaboración de los correspondientes proyectos educativos de centro. Por tanto, en relación con los métodos pedagógicos, son los centros, en primer lugar, a través de los citados proyectos educativos y el propio profesorado, en última instancia, mediante su programación didáctica, los responsables para determinar la metodología didáctica que deba emplearse en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje musical.

No obstante, y sin perjuicio de la necesaria adopción de las decisiones docentes que correspondan, es pertinente definir algunas orientaciones metodológicas que transmitan al profesorado y al alumnado los principios y premisas didácticas en las que se asienta el presente currículo.

Como ha quedado señalado, el eje vertebrador de la formación de los alumnos y las alumnas que cursan estas enseñanzas debe ser la enseñanza de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal, en torno a la cual debe orientarse la acción educativa de todo el profesorado, con independencia de las asignaturas que imparta. Se trata de conseguir la mayor unificación de criterios en relación con las competencias que deben ser adquiridas por el alumnado en cada curso y al final del grado, así como la coherencia interna en lo que se refiere a los procesos y procedimientos didácticos y artísticos que deban ser utilizados para la consecución de aquéllas.

En lo que respecta al alumnado, el largo periodo formativo musical, inherente a la dificultad de estos estudios, convive con la enseñanza obligatoria y postobligatoria, lo que sugiere que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan similares principios de actividad constructiva como elemento decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumnado, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.

De igual forma, la integración necesaria entre ambos tipos de enseñanza exige de las administraciones educativas, de los centros y del profesorado los esfuerzos precisos que redunden en la adecuada armonización de las dos enseñanzas, facilitando al alumnado la correcta realización de sus



diversas materias de estudio.

La interpretación musical es una de las grandes metas en las enseñanzas instrumentales, y como tal, es un hecho en principio subjetivo, donde se aúnan el mensaje del autor y la transmisión personalizada del intérprete. Del desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumnado -en las que lo subjetivo ocupa un lugar primordial- va a depender que la carga de comunicación conceptual y de expresión de emociones sea la adecuada.

El alumnado se convierte en protagonista del proceso educativo, asumiendo el profesor el papel de guía y consejero, esforzándose en dar opciones, en orientar y en estimular la receptividad y respuesta de los alumnos, dando, además, soluciones concretas a problemas concretos.

Las programaciones deben ser lo suficientemente abiertas y flexibles como para atender la individualidad, desarrollando las posibilidades y supliendo las carencias. El concepto de técnica debe ser entendido en su sentido profundo, rebasando sus aspectos mecánicos y buscando una técnica de interpretación en su sentido más amplio. En este sentido, algunos aspectos a tener en cuenta serían los siguientes:

1. Conseguir que el alumno o la alumna toque relajadamente, de manera que la música tenga fluidez, con medida correcta y el ritmo interiorizado.
2. Cuidar al máximo las articulaciones, la ornamentación, el fraseo y la dinámica.
3. Adecuar dificultades técnicas a las necesidades expresivas de cada obra.
4. Probar distintas sonoridades para conseguir una calidad de sonido adecuada, todo ello respetando al máximo la partitura, para que el resultado final se corresponda con el texto, el estilo y la estética de la época a los que pertenece las obras que se interpreten.
5. Tocar de memoria obras correspondientes a distintos estilos, tanto en la clase individual y en audiciones públicas.
6. Leer e interpretar a primera vista como práctica habitual del trabajo del alumno o la alumna.
7. Realizar de manera regular ejercicios de improvisación vocal e instrumental

La funcionalidad exige que los aprendizajes sean necesarios y útiles para realizar otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. El estudio individual, como parte fundamental del aprendizaje y de sus procesos de racionalización y estructuración, debe formar parte, desde el primer momento, de la vida del alumnado, pues éste debe poner en práctica y simultanear todo lo aprendido.

En este mismo contexto, las enseñanzas de carácter más teórico deben valerse de estrategias educativas que promuevan la participación activa del alumnado, el contacto más directo con la materia



de estudio y sus aspectos sonoros, así como la reflexión teórica que conlleva.

Las áreas de composición deberán ser flexibles en cuanto a conjugar la tradición y el necesario rigor en su dominio, con composiciones más libres en forma paralela a la tradicional y con un desarrollo precoz de la personalidad creativa del alumnado.

Los proyectos educativos, así como las programaciones didácticas del profesorado deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales o vocales, con sus correspondientes asignaturas, en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje y como recurso pedagógico de primer orden.

La concreción curricular en los centros es un trabajo de conjunto de los equipos docentes y ha de tener en cuenta las características y peculiaridades del alumnado y del profesorado. El proyecto educativo del centro conlleva la reflexión sobre la práctica docente, permitiendo su adecuación al concepto del centro y a su evolución.

La evaluación constituye una herramienta fundamental para el análisis, seguimiento y valoración de todo el proceso educativo. Su concreta aplicación suministra una información esencial que debe servir de referencia para una actuación pedagógica posterior. La evaluación del alumnado es un proceso continuo y personalizado y tiene como objeto la valoración tanto de los aprendizajes de los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza. En consecuencia, debe relacionarse directamente con los Objetivos que se pretenden conseguir y con el plan de acción para llevarlo a cabo.

Una de las premisas básicas para que el seguimiento unitario y global del rendimiento académico del alumnado sea real y efectivo es la de garantizar que la evaluación se realice por todo el equipo docente que lo atiende, de modo colegiado e integrado, a lo largo de todo el proceso de valoración. Este, sin duda, será uno de los retos a afrontar en la implantación del nuevo currículo de estas enseñanzas.

Por otra parte, es necesario partir de la base de que estamos ante la evaluación de unas enseñanzas de carácter profesional, debiendo ajustarse las formas, instrumentos y criterios de evaluación a la adecuada apreciación de los aprendizajes realizados por los alumnos, atendiendo al perfil recogido en los correspondientes proyectos curriculares de los centros.

En los procesos evaluativos de estas enseñanzas, además de las pruebas escritas, en sus diversas modalidades, se instrumentarán pruebas prácticas o de ejecución junto a pruebas o actividades



de carácter oral.

La norma consagra como referencias para una correcta evaluación la recogida de datos y la valoración realizadas por el profesor a través de la observación directa y del contacto inmediato con el alumno o la alumna, la referida a los mismos parámetros en la actividad musical colectiva y la que sea producto de las diferentes audiciones realizadas por los alumnos.

Finalmente, la evaluación que debe realizar el profesorado debe abarcar, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza aplicados y la propia práctica docente.

## **14. MATERIAL DIDÁCTICO**

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales:

- En el Aula: pizarra pautada, bibliografía en el aula, metrónomo, afinador, equipo de música, atriles, espirómetros, sordina de estudio
- En la Biblioteca: Partituras, grabaciones, libros de consulta
- En el Aula Medusa: Internet, programas específicos
- Espacios para puesta en escena: Auditorio, Aula Magna u otros.

## **15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- **Concierto de Navidad o Fin de Curso:** cada profesor podrá organizar conciertos de carácter extraordinario con sus alumnos o conjuntamente con otros Departamentos.

Además, el alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Actividades para celebrar la festividad de Santa Cecilia
- Semana de Puertas Abiertas
- Concierto de Alumnos Avanzados
- Encuentro de bandas
- Concierto de solistas
- Coro de trombones



## **Nota importante**

### Sobre el seguimiento y actualización de la Programación

*La presente Programación Didáctica que se firma, toma validez el día de la fecha y de su publicación oficial. No obstante, como documento abierto y flexible, será objeto de análisis y seguimiento continuo a lo largo del curso académico, pudiendo ser revisada y en su caso, modificada por consenso; resultando ello en beneficio del alumnado, y velando siempre por su correcto aprendizaje académico. Las modificaciones que en su caso se llevaren a cabo, serán convenientemente informadas a los interesados y debidamente comunicadas por el Departamento.*

**Fdo.:** profesores del Área de Trombón:

**J. Antonio Cubas**

**Deanna Dee Deker**

**J. Domingo Abreu**

Vº Bº el Jefe del Departamento

**J. Jonay Martín**

· Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2019 ·